

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1277
DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 08 AGO. 2013

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1126 de fecha 12 de Julio del Año 2013, que declara desierta la propuesta privada “concesión del sistema de recolección y reutilización de residuos reciclables en la comuna de angol (centro de acopio) y extracción de residuos reciclables de 12 puntos verdes (contenedores) de la comuna de Angol”

B.- La resolución N° 1600 de fecha 30 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Efectúese un nuevo llamado mediante licitación privada la propuesta “concesión del sistema de recolección y reutilización de residuos reciclables en la comuna de angol (centro de acopio) y extracción de residuos reciclables de 12 puntos verdes (contenedores) de la comuna de Angol”

2.- Nombrase la comisión de selección de ofertas de la Propuesta Pública “concesión del sistema de recolección y reutilización de residuos reciclables en la comuna de angol (centro de acopio) y extracción de residuos reciclables de 12 puntos verdes (contenedores) de la comuna de Angol” la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- 1.- Sr. Jefe Departamento Secpla, o quien lo subrogue
- 2.- Sr. Encargado de Aseo y Ornato, o quien lo subrogue
- 3.- Profesional encargado de la licitación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JFA/AVT/imv
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Transparencia
-Archivo Secretaría Municipal



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL